



**Liceo Industrial Chileno Alemán
Frutillar
Avenida Alemania n°400**

INTERNADO

SUBVENCION DEL INTERNADO: _____ ALUMNOS INTERNOS

REGLAMENTO INTERNADO LICEO INDUSTRIAL CHILENO ALEMÁN FRUTILLAR

En consideración que el internado, durante el periodo de clases, pasa a constituir el lugar de residencia habitual del alumno, en reemplazo del hogar, es necesario, normar el comportamiento de los jóvenes en este, con el fin de establecer un sano ambiente de convivencia que permita el sano crecimiento de los jóvenes y así evitar posibles conflictos que perturben su normal desarrollo como persona y alumno.

Consientes con lo anterior se establecen las siguientes normas disciplinarias, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio para los alumnos, siendo la responsabilidad de su aplicación de la Dirección por intermedio de los inspectores del internado.

PERIODO DE ATENCION DEL INTERNADO

Personas Responsables del Internado

Director (a)	Srta. Marcia Raddatz Hernández
Inspectoría General	Sr. Víctor Morales Orellana
Encargado Internado	Sr. Francisco Casanova Águila
Profesor de Internado (Reforzamiento)	Sr.
Inspector Internado Turno de Día	Sr. Ezzard Scholer Mena
Inspectores Internado Turno de Noche/ Día	Sr. Gerardo Ampuero Galindo
	Sr. José Elgueta Soto
	Sr. Cristian Vargas Vargas
	Sr. Víctor Gallardo Andrade

Horario Atención Apoderados:

De lunes a jueves: Mañana 10:15 a 12:15 y Tarde 14:15 a 16:30 hrs.

Viernes: Solo Mañana de 10:15 a 12:00 hrs.

Número telefónico del internado: 975806623 (solo recibe llamadas)

SE APLICA A CONTAR DEL 02 DE ABRIL DEL 2018.-

NORMAS DE INTERACCIÓN

RESPECTO Y CORTESIA ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 1.- Reconocer que para ser respetado hay que respetar.
- 2.- Tener un trato amable, deferente, respetuoso con todas las personas, manteniendo rectitud en los modales y el lenguaje, dentro y fuera del colegio, en buses y recintos públicos.
- 3.- Evitar actitudes y situaciones que alteren actividades del colegio o conductas que dañen la imagen del colegio o la honra de las personas, ya sean autoridades, profesores(as), inspectores, auxiliares, y/o compañeros.
- 4.-Dirigirse a todas las personas por su nombre, sin apodos, siempre con trato digno y respetuoso.
- 5.- Saludar y despedirse conformando un hábito de cortesía permanente.
- 6.- Ser un liceo donde no exista discriminación aceptando plenamente las diferencias de grupos monetarios, discapacidad, raza o etnia, religión, conductas sexuales, y a posibles portadores de VIH o SIDA.

Estas disposiciones son válidas tanto para alumnos, apoderados, profesores y funcionarios del establecimiento.

DERECHOS DE LOS PROFESORES Y ASISTENTES DE LA EDUCACION

- 1.- Tanto los docentes como los asistentes de la educación, deben ser respetados, por lo mismo se espera que los alumnos, padres y directivos velen por su integridad y se respete su vida personal en cuanto su función de educadores dentro de la comunidad educativa.
- 2.- Nuestros docentes y asistentes de la educación, tienen derecho a ser escuchados, citar apoderados y solicitar que se respeten los conductos regulares para la solución de situaciones que afecten la convivencia escolar.
- 3.-Tienen derecho a conocer cualquier situación que los afecte directamente sobre su práctica profesional, laboral o de trato y convivencia con cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 4.-En situaciones de conflicto, nuestros docentes y/o asistentes de la educación, pueden solicitar la aplicación de procedimientos alternativos que ayuden a mejorar la convivencia y conflictos que se presenten.

DEBERES DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION.

- 1.- Conocer y compartir a través de reuniones internas y en todo momento el P.E.I del establecimiento con todos los integrantes de la comunidad escolar, como también Reglamento de Convivencia Escolar, Plan de Inclusión, Protocolos para enfrentar diversas situaciones (violencia escolar, Bullying, Mediación Escolar).- todos los cuales serán difundidos por convivencia escolar entre los meses de Marzo y Abril de cada año
- 2.- Puntualidad al inicio de la jornada laboral.
- 3.- Colaborar con las actividades pedagógicas, administrativos inherentes a la docencia.
- 4.-Cumplir con responsabilidad con el manual de roles y funciones del establecimiento relativo a su cargo.
- 5.- Asistir al alumno en caso de problemas de salud, si es necesario derivarlo y acompañarlo a la urgencia del hospital de Frutillar, con la declaración del accidente escolar si así lo amerita.

Del Internado:

- 1.- El internado iniciara sus actividades junto con el periodo escolar decretado por la Secretaria Ministerial de Educación respectiva.
- 2.- En los meses de receso escolar se realizaran los trabajos de mantenimiento del internado.
- 3.- Durante el periodo de atención anual, el internado, permanecerá abierto de domingo a viernes. El horario de llegada será el día domingo de 18:00 a 20:00 hrs. Los alumnos podrán llegar fuera de ese horario siempre y cuando tengan la autorización de la dirección del establecimiento, previa solicitud personal del apoderado.
- 4.- El internado suspenderá sus actividades solamente en los siguientes casos:
 - 4.1.- Vacaciones de invierno, de verano y feriados legales decretados por la respectivas Secreduc.
 - 4.2.- Deficiencia de la estructura del edificio que impida otorgar una segura estadía al beneficiario.
 - 4.3.- En aquella situación que determine el cierre total, parcial o temporal.

DEBERES, OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ALUMNOS INTERNOS

DEBERES Y OBLIGACIONES

- 1.- Para tener el derecho a postulación del internado (alumnos antiguos), el alumno deberá estar previamente matriculado. Esto se debe hacer en el mes de diciembre, si no se matricula no tendrá derecho a Internado.
- 2.- Todo beneficiario deberá tener un apoderado suplente.

3.- El alumno tiene la obligación de asistir regularmente al Internado, debiendo justificar su inasistencia en forma inmediata, cualquiera sea la causa.

4.- El alumno será responsable directo de todas las especies que le proporcione el Internado velando siempre por su cuidado, además responderá por las especies o parte que deteriore, y de superar el tiempo convenido pasará a la Hoja de Término de fin de año.

5.- Mantener una conducta adecuada fuera y dentro del internado, conviviendo en armonía con la totalidad de sus compañeros, respetando y colaborando con las personas que trabajan en el Internado.-

6.- Cumplir con los horarios del internado, respecto a:

- a) Horas señaladas para salidas y llegadas al internado.
- b) Horas de estudio de carácter obligatorio, según horario establecido o por cambio de actividad.-
- c) Horas de comidas, desayuno, almuerzo, once y cena.-
- d) Horas de aseo, al levantarse.-

Horario de levantarse	06:30 a 07:00 horas
Horario Aseo Dormitorios	06:30 a 07:30 horas
Horarios de Desayuno	07:30 a 07:50 horas
Horario de Almuerzo	13.20 a 13:50 horas
Horario de Ingreso al Internado (Domingo) El Lunes solo con Autorización de Dirección	18:00 a 20:00 horas
Horario Once	17:20 a 17:40 horas
Horario de permiso (Lunes a Jueves) si el apoderado autoriza	17:50 a 19:00 horas
Horario Cena (Lunes a Jueves)	19:30 a 20:00 horas
Horario Cena día Domingo	20:00 a 20:30 horas
Horario de Estudio	20:00 a 21:0 horas
Horario Aseo Personal	06:30 - 07:15 / 21:00 - 21:30
Horario de acostarse	22:00 horas

7.- Participar en todas las actividades propias del internado programadas por la dirección del establecimiento, Directiva o representantes del Internado, o por los mismos alumnos, previo conocimiento del Encargado de Internado, para su correspondiente planificación.-

8.- Los alumnos beneficiados con la beca de internado deberán presentarse al inicio del año, al internado con la siguiente implementación:

- a) Uniforme escolar completo (vestón, corbata, camisas, pantalón de colegio, zapatos negros)
En lo posible con las iniciales bordadas, al menos en su corbata.
- b) Vestuario personal (ropa interior, ropa de salida)

- c) Para actividades deportivas y clases de educación física (zapatillas, short, buzo, polera y polerón).
- d) Ropa de cama (sábanas, funda de almohada y cubre colchón). Si fuese necesario.-
- e) Útiles de aseo personal (jabón, shampoo, pasta dental, cepillo dental, máquina de afeitar, pasta de zapatos, chalas de casa, chalas de baño, peineta, toalla de cara, toalla de baño, papel higiénico, y lo que sea pertinente para su aseo personal.)

9.- Cooperar con el aseo y conservación de las dependencias y bienes en general de las dependencias del internado.

10.- El alumno interno para conservar el beneficio internado deberá terminar el año con un %85, de asistencia.-

11.- El alumno interno deberá traer al internado los materiales justos y necesarios para la semana, y cuando se retire cada viernes llevará todo lo que utilizó en la semana.-

12.- Se prohíbe el uso de estantes, cajones o elementos que no son propios del internado, en las piezas.-

13.- Para mantener la beca o beneficio de internado deberá cumplir los siguientes requisitos:

Ser promovido de curso y tener un promedio mínimo de 5.0. Si hubiera alguna situación especial, relativa al promedio de nota será revisado por la Dirección del Establecimiento. Además de esto se evaluará su hoja de vida donde no esté tipificadas faltas graves durante el año, y que haya demostrado una conducta adecuada al régimen del internado (Disciplina)

14.- Otras situaciones serán resueltas por la Dirección del Establecimiento en base a los antecedentes que se le proporcionen del Internado.-

15.- Cuando el alumno Interno por horario le corresponda entrar más tarde a clases, permanecerá en la sala de estudio hasta su hora de ingreso.

DERECHOS

El internado le proporcionará al beneficiario los siguientes elementos mientras perdure su permanencia en el:

1.- Alimentación y alojamiento durante el periodo escolar.

2.- Cama o camarote, 1 colchón, 2 frazadas, 1 almohada, 1 cubre camas, clóset.

4.- Los beneficiarios estarán autorizados para formar Una Directiva de alumnos Internos. Para lo cual existirán los siguientes requisitos:

La Directiva de Alumnos del Internado serán elegidos mediante votación directa, secreta e informada durante el mes de abril, de cada año.-

Al menos un Inspector apoyara a la Directiva en todas sus actividades.-

Para optar a cargos en la directiva, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener a lo menos un año de permanencia en el Internado (para presidente)
- No ser dirigente de curso o del centro de alumnos del establecimiento.
- No tener registro y haber presentado problemas conductuales anteriores a la fecha de su postulación.
- No haber repetido algún curso como alumno del establecimiento.

Y su objetivo será el realizar actividades de tipo recreativas y culturales, quedando facultado para formar los siguientes comités:

4.1 Estudios.

4.2 Aseo y ornato.

4.3 Deporte y recreación.

4.4 Culturales (teatro, literatura, música)

4.5 Bienestar (labores sociales, primeros auxilios)

4.6 Otros.

NOTA: Este centro es de carácter interno.

5.- Los beneficiarios podrán salir del internado a fin de realizar actividades extra programáticas, cuyos permisos regulara el director del establecimiento, Inspector General del Liceo o el Encargado del Internado. Las autorizaciones de salida deben estar firmada por su apoderado.

REGISTROS A LLEVAR EN EL INTERNADO

Se mantendrán los siguientes registros personales, utilizando para ellos los elementos que se indican a continuación:

1. REGISTRO GENERAL

Debe contener los siguientes datos:

- a) Nombre completo, número de registro, fecha de nacimiento, dirección, ciudad y cedula de identidad.
- b) Individualización del padre: Nombre, actividad laboral, renta, edad, nivel educacional, dirección.

- c) Antecedentes escolares: colegio, curso, promedio de notas semestrales, promedio final, horarios y jornadas de clases, nombre del profesor jefe.
- d) Antecedentes de salud: Talla, peso, grupo sanguíneo, enfermedades infecciosas, intolerancia a medicamentos.
- e) Antecedentes conductuales en el internado: comportamiento con sus compañeros y personal.

LIBRO DE SALIDAS Y LLEGADAS DEL INTERNADO

- a) Cada alumno deberá firmar el libro del internado donde se registran sus salidas y entradas al internado.
- b) Se controlara en forma independiente las salidas y llegadas extraordinarias del alumno de Lunes a Viernes y principalmente los días Domingos. El alumno que llega el día lunes debe estar autorizado por la dirección del Establecimiento.-
- c) Las salidas dentro del horario de clases, solo serán concedidos por el Inspector General del establecimiento.
- d) El alumno que sale del internado previa autorización y conocimiento de su apoderado(a) no podrá hacerlo posterior a las 17:00 hrs. Caso contrario se requerirá el retiro personal del apoderado.

Nota: En el horario de permanencia en el internado, las salidas de los alumnos serán autorizados por el inspector de turno, en el horario establecido.-

DE LAS FATAS

Las faltas se clasifican en: leves, mediana gravedad y graves.

1.- FALTAS LEVES:

Se consideran las que signifiquen irresponsabilidad de los alumnos frente a sus deberes de alumno interno.

- a) No respetar horario de levantada, de alimentación y descanso.
- b) Falta de aseo y presentación personal.
- c) No colaborar con el aseo de los dormitorios.
- d) Colocar sobrenombres apelativos.
- e) Contestar o hacer llamadas a celulares, horas de estudio y después del horario de acostarse.
- f) Utilizar aparatos de música, celulares u objeto electrónico después de horario de acostarse.
- g) No informarse del reglamento de convivencia escolar del Establecimiento.-

2.- FALTA DE MEDIANA GRAVEDAD

Se consideraran las que contravengan las disposiciones del reglamento del internado:

- a) Incumplimiento reiterado de las disposiciones relativas al uniforme escolar y a la presentación personal.
- b) Incumplimiento reiterado en algunas de las faltas consideradas leves.
- c) No cumplir cabalmente con su horario de estudios.
- d) Vocabulario grosero dentro de las actividades cotidianas del internado.
- e) Incumplimiento de órdenes superiores y que estén de acuerdo a este reglamento interno.
- f) No pedir autorización a inspector de turno para asuntos personales y toma de decisiones.
- g) No recogerse al internado el día domingo en el horario estipulado.
- h) Ingresar al internado en horario no autorizados.
- i) Tener más de tres observaciones negativas, de consideración
- j) Uso elementos sonoros, tales como, Bazucas, parlantes u otros que entorpezcan la tranquilidad que debe existir en el Internado.
- k) Vender productos alimenticios u otros al interior del Internado

3.- FALTAS GRAVES

Entre las faltas graves se pueden mencionar las que siguen:

- a) Toda agresión verbal o física a cualquier miembro de la comunidad del Internado.
- b) Sustracción de objetos o valores pertenecientes a cualquier miembro de la comunidad del Internado siempre que estas sean probadas.
- c) Actitudes reprochables en excursiones, eventos deportivos o en la vía pública.
- d) Consumir drogas, bebidas alcohólicas o fumar, dentro o fuera del internado.
- e) Fuga del internado (será considerada cualquier salida del internado sin autorización)
- f) Sustracción de objetos, especies de propiedad del internado, liceo o de sus compañeros internos.
- g) Destrozo de libros, mobiliario, o de cualquier especie del internado o liceo.
- h) Actitud o abuso deshonesto hacia sus compañeros.
- i) Mal uso de las dependencias del establecimiento, rayar paredes, romper puertas, closet, literas etc.
- j) Salir o entrar por lugares no habilitados (ventanas u otros).
- k) Accionar la alarma de incendios sin justificación alguna.

DE LAS SANCIONES

1.- Las sanciones serán de acuerdo a la gravedad de las faltas y quedara su aplicación del director del establecimiento o en quien delegue sus funciones.

- a) Para las faltas leves amonestación verbal.
- b) Para las faltas de mediana gravedad amonestación verbal, anotación en la hoja de vida y llamada al apoderado según corresponda la gravedad de la falta.

- c) Para las faltas graves, llamada de apoderado, anotación en la hoja de vida, por petición del inspector de internado y basándose en el reglamento interno del establecimiento se puede solicitar al director la suspensión del alumno y condicionalidad en el internado dependiendo de la gravedad de la falta.

2.- Perdida del beneficio del internado:

Sera motivo de pérdida del internado a las siguientes causales:

- a) Conducta incompatible con la vida del internado.
- b) Encontrarse en estado de ebriedad o consumir drogas de cualquier especie.
- c) Abandono injustificado del internado por 24 horas, sin aviso o permiso correspondiente.
- d) Cometer abuso sexual o actos reñidos con la moral.
- e) Repitencia, no justificada, en el sistema educacional. (situación a la cual se puede apelar)
- f) Agredir con arma blanca o de cualquier tipo, o algún miembro de la comunidad.
- g) Otras causales que la dirección del establecimiento considere merecedora de esta sanción.
- h) Robo o hurto de cualquier especie, ya sea del liceo como de sus compañeros o personal.
- i) Portar elementos cortantes, armas de fuego, pistola de balines, pistolas de fogeo u otros elementos similares a los mencionados.

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS APODERADOS

- 1.- Informarse y velar por el cumplimiento del reglamento del internado.
- 2.- Proporcionar, eventualmente, alojamiento y alimentación a su pupilo, ante razones de fuerza mayor en que no las pueda otorgar el internado.
- 3.- Cooperar en la formación moral y cultural de su pupilo.
- 4.- Asistir a todas las reuniones que el internado cite. Siendo esta de carácter obligatorio de lo contrario el alumno no podrá ingresar a clases.
- 5.- Preocuparse del rendimiento escolar de su pupilo.
- 6.- Integrarse a las labores que programe el internado.
- 7.- Concurrir a conversar con el inspector de internado cada vez que tenga reunión de curso, de manera de obtener información sobre el comportamiento de su pupilo.
- 8.- Preocuparse de las actividades que realiza su pupilo, ya sea dentro o fuera del internado.
- 9.- Asistir al internado a firmar la hoja de vida de su pupilo cuando este haya acumulado tres anotaciones negativas, de lo contrario su pupilo no podrá ingresar al internado.
- 10.- Cuando el Alumno Interno tenga que retirarse antes del término de la jornada, u otros casos, el apoderado lo deberá retirar en forma personal y directa del Internado.

11.- No se aceptarán llamados telefónicos para el retiro de los alumnos, excepto si existe una comunicación presentada con la debida anticipación. (Al menos con 24 horas antes) y también ante una situación de emergencia.

12.- Inculcar siempre en los alumnos internos el, aseo de su dormitorio, presentación personal, y aseo personal.-

OTROS:

1.- Si se denuncia algún robo por parte del alumno, se investigará de acuerdo a protocolos establecidos.-

DE LOS HORARIOS.

1.- Estudios. Se realizaran de 20:00 a 21:00 horas a cargo del profesor de Internado y bajo la supervisión y colaboración de los inspectores del internado. La duración de la hora de estudio dependerá de las actividades curriculares programadas por cada asignatura y de su rendimiento.

2.- Actividades deportivas, recreativas y culturales:

Estas se realizaran en los horarios que los alumnos no tengan clases ni interfieran con sus horarios de estudio. Toda actividad que se realice tiene que terminar 10 minutos antes de la hora de estudio.

Todos aquellos alumnos cuyo rendimiento académico no sea satisfactorio (lo que determinara al profesor a cargo de la hora de estudio o el inspector de internado). Deberá quedarse en este horario a reforzar sus materias.

Las actividades que se realizaran serán de carácter deportivas y recreativas.

Los alumnos de podrán organizar a través de comités de acuerdo a sus propios intereses, con lo cual estará en condiciones de realizar campeonatos debidamente organizados y supervisados por los inspectores y dirección del establecimiento.

En las actividades recreativas y culturales se realizaran paseos al aire libre, parques naciones o lugares de importancia ecológica. Organización de visitas a museos, lugares de importancia histórica, bibliotecas, teatros y gimnasio.

NOTAS:

El liceo no se hace responsable de las pérdidas de objetos que no sean exigidas por el internado, como ser, MP3, MP4. Notebook, netbook, celulares, relojes, radios, extensiones eléctricas, dineros, etc.

Se Prohíbe estrictamente el uso de los parlantes y bazucas para escuchar música en el internado, si algún alumno lleva uno de estos equipos al internado los inspectores lo requisaran y solo el apoderado podrá retirarlo personalmente.

Cada alumno tendrá una hoja de cargo donde estará el registro de las pertenencias que el inspector le entregara para su estadía en el internado, tales como; colchón, frazadas, cubre cama, almohada, casilleros etc.

Los inspectores realizaran supervisión sin previo aviso de las pertenencias que el internado entrega a cada alumno, del uniforme etc. De no poseer alguno de estos quedara registrado en su hoja de vida.-

Está prohibido utilizar teléfono celular o escuchar música en horario de estudio, para hacer trabajos o preparar presentaciones los alumnos pueden solicitar la sala de computación, de ser así será considerada como una falta de mediana gravedad.-

La sala de computación es de uso exclusivo para aquellos alumnos que necesitan realizar trabajos o preparar presentaciones, si un alumno es sorprendido dando mal uso de los computadores, perderá este beneficio. Y el hecho se registrará en su hoja de vida.-

Los alumnos de cada dormitorio serán los responsables de cuidar los útiles de aseo que le propiciaran los inspectores para mantener limpios los dormitorios, estos serán cambiados cuando corresponda, si **los** alumnos los rompen o pierden deben reponerlos, de no ser así pasara a la hoja de término de fin de año.

En cada dormitorio se designaran semaneros que serán responsables de hacer el aseo por las mañanas antes de asistir a clases. (En horario de aseo solo deben estar los semaneros en los dormitorios, los inspectores deben supervisar que el aseo se haga adecuadamente)

La Inspectoría del internado tomara los servicios de transporte que sea necesarios para trasladar al hospital a los alumnos que se enfermen o tengan algún accidente durante la noche.

Los alumnos internos serán cambiados de pieza las veces que se estime necesario, a objeto de mantener el orden, aseo y disciplina.-.

El retiro de los alumnos internos, dentro de horarios de internado, solo lo podrá hacer el Apoderado Titular o en su efecto el Suplente, únicas personas que pueden realizar dicho trámite, se exceptúan casos especiales.-